



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "DISPOSITIVO DE ENLACE A CHARNELA DE TABLILLAS DE PERSIANAS ARROLLABLES", a favor de la firma italiana EDIT Soc. Acc. Sempl. di Ing. R. PIANA & C., domiciliada en Torino (Italia) "34 Via del Fortino".

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de enlace a charnela de tablillas de persianas arrollables, constituidas por perfilados de materia plástica en las que, a lo menos los bordes longitudinales, son huecos.

5.

Son conocidas, por ejemplo por una patente anterior de la actual Solicitante, persianas arrollables constituidas por tablillas de materia plástica que tienen a lo menos los bordes longitudinales huecos y unidas entre sí mediante charnela constituida por chapitas metálicas adecuadamente perfiladas.

10.



El montaje de las persianas del tipo conocido resulta sin embargo relativamente complicado y por consiguiente costoso.

5. La presente invención tiene por finalidad suministrar un dispositivo de enlace a charnela para los fines especificados apto para permitir un montaje más rápido y por ello menos costoso, de las persianas.

10. Otra finalidad de la invención es la de suministrar un dispositivo de enlace a charnela para los fines especificados de coste inferior que las actuales en venta.

15. El dispositivo de enlace a charnela de tablillas de persianas enrollables, constituidas por perfilados de materia plástica en las que a lo menos los bordes longitudinales son huecos, según la invención, está caracterizado por el hecho de comprender una chapita que tiene una base de brazos sustancialmente paralelos que salen en el mismo sentido desde dicha base y ranuras destinadas a recibir la chapita recabadas en los bordes longitudinales enfrentados con la tablilla contigua, teniendo la ranura de una tablilla una longitud apenas ligeramente mayor que la longitud de la base de dicha chapita, mientras que la ranura correspondiente de la tablilla contigua tiene una longitud a lo menos igual a la longitud total de la base y de los brazos de la chapita y presenta un tramo de anchura superior al espesor de la chapita y de la longitud sustancialmente igual a la longitud de la base de la chapita y un tramo de anchura inferior al espesor de la referida chapita.

25. La invención será ahora descrita con referencia a las figuras de la adjunta lámina de dibujos, mostrando una realización dada como ejemplo no limitativo.

30.



En los dibujos:

La figura 1 es una vista frontal, parcialmente seccionada, de parte de la persiana,

La figura 2 es una sección de la figura 1 dada a lo largo de la línea II-II.

5.

La figura 3 es una vista perspectiva despiezada de una parte de una tablilla de una chapita en posición de montaje, y

La figura 4 es una sección parcial de la tablilla de la figura 3 en la posición de introducción de la chapita.

10.

En los dibujos, se indica en 1 y 2 dos tablillas formadoras de la persiana, cada una de ellas comprendiendo partes laterales longitudinales 1b, 1c y, respectivamente, 2b, 2c de forma tubular provistas a intervalos de ranuras longitudinales practicadas sobre su parte exterior, estando dispuestas las ranuras de una tablilla en correspondencia con las ranuras de la tablilla adyacente.

15.

La ranura recabada en una de las tablillas, por ejemplo la ranura 1a de la tablilla 1, está destinada a recibir uno de los brazos de dicha chapita, por ejemplo el brazo 3a tiene una longitud A apenas superior a la longitud B de la base de la chapita 3. La ranura correspondiente de la tablilla 2 tiene una longitud a lo menos igual a la longitud total de la base y de los brazos de la chapita y presenta un tramo 2a de longitud D sustancialmente igual a la longitud B de la base de la chapita 3 y de anchura superior al espesor de la chapita y un tramo contiguo 2d de anchura inferior al espesor de la chapita. Convenientemente, base y brazos de la chapita tienen sustancialmente la misma longitud, por consiguiente, las partes de ranuras 2a y 2d tendrán también la misma longitud.

20.

25.

30.



Convenientemente, el borde 3c de la chapita está perfilado en forma de cuña.

El montaje del dispositivo se efectúa del modo siguiente: primeramente la chapita es inclinada ligeramente hacia a-

5. arriba, de modo de enfilear su brazo 3a en la ranura la de la tablilla 1, y sucesivamente se hace deslizar a dicha chapita axialmente de modo de introducir también la parte de base hasta llevarla a la posición ilustrada en la figura 1. Sucesivamente, la tablilla 2 es puesta a tope sobre la chapita 3 disponiendo dicha tablilla paralela a la tablilla 1 y desplazándola paralelamente a si misma de modo que la base de la chapita, por efecto de su forma en cuña en 3c, amplie el tramo 2d de ranura de longitud C y penetre a disparo en la parte tubular 2b.
10. Sucesivamente, las dos tablillas son trasladadas axialmente una con respecto a otra en sentido tal que, una vez la traslación efectuada, el brazo 3b de la chapita venga a apoyar contra una parte 2e privada de ranura de la superficie interior del borde tubular 2b de la tablilla 2.
15. Naturalmente, las ranuras estarán practicadas en posiciones tales que, efectuado el montaje, el extremo de las tablillas quede situado sobre una misma línea. La chapita puede ser metálica o, si se desea, también de materia plástica estampada.
20. Naturalmente, que permaneciendo firme el principio de la invención, los detalles de construcción y las formas de realización podrán ser ampliamente variados con respecto a cuanto se ha descrito e ilustrado a puro título de ejemplo no limitativo, sin salirse por ello del ámbito de la presente invención.
25. invención.
- 30.



Asi, por ejemplo, las tablillas, en lugar de estar provistas únicamente de bordes tubulares huecos, podrán ser completamente de forma hueca y adecuadamente perfiladas. Además, la chapita en vez de tener brazos y base de longitud sustancialmente igual, podrá, tenerlo de distinta longitud.

5.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser desarrollada en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios y aparatos más adecuados, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

10.



N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención se declara como no divulgado ni practicado en España, lo comprendido en las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Dispositivo de enlace a charnela de tablillas de persianas enrollables, constituidas por perfilados de materia plástica en las que, a lo menos los bordes longitudinales son huecos, caracterizado por el hecho de comprender una chapita que tiene una base de brazos sustancialmente paralelos saliendo en la misma dirección de dicha base y ranuras destinadas a recibir la chapita recabadas en los bordes longitudinales de la tablilla contigua, teniendo la ranura de una tablilla una longitud apenas ligeramente mayor que la longitud de la base de la chapita antedicha, mientras que la ranura correspondiente de la tablilla contigua tiene una longitud a lo menos igual a la longitud total de la base y de los brazos de la chapita y presenta un tramo de anchura superior al espesor de la chapita y de longitud sustancialmente igual a la longitud de la base de la chapita y un tramo de anchura inferior al espesor de la referida chapita.
- 10.
- 15.
20. 2. Dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la base y los brazos de la chapita tienen sustancialmente la misma longitud.
25. 3. Dispositivo, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la base de la chapita, a lo menos sobre su borde destinado a ser insertado en el tramo de ranura de anchura inferior al espesor de la chapita, está perfi-



lado en forma de cuña de modo de ensanchar por si mismo la ranura en el momento de la inserción.

4. Dispositivo de enlace a charnela de tablillas de persianas arrollables.

5. Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 7 de Junio de 1958.

E D I T, Soc. Acc. SEMPL. de Ing. R. PIANA & C.

p. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES
P. P.